



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION GERENCIAL N°071-2019-GOREMAD-
 PEMD.2100**

Iberia, 23 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 123-2019-GOREMAD-2191/GIP, de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Productiva del Proyecto Especial Madre de Dios, solicita la designación de Residente para la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Calle Loreto en la Ciudad de Iberia, Provincia de Tahuamanu, Madre de Dios", lo que en la fecha se cumple.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Infraestructura Productiva del PEMD, solicita designar al Residente de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Calle Loreto en la Ciudad de Iberia, Provincia de Tahuamanu, Madre de Dios", con tal motivo propone al Ing. PATRICIO LUIS CALLATA

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano desconcertado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.

Que, conforme al sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 (LA DESIGNACION), acápite III (DISPOSICIONES ESPECIFICAS) del Manual Normativo de Personal n° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP *"la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, La Designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución"*.

Que, el numeral 27.0) de la GUIA N° 001-2009-GOREMAD-2191/GIP, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 174-2009-GOREMAD-PEM.2100 *"el Residente de la Obra, es el profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de un (01) año de ejercicio profesional, encargado de modo permanente y directo de la dirección técnica – económica – administrativa de la ejecución de la obra, designado mediante Resolución Gerencial firmada por la máxima autoridad administrativa de la Entidad"*.

Con las Visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Administración y la Gerencia de Infraestructura Productiva del Proyecto Especial Madre de Dios.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GOREMAD/PR, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 ó Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 23-04-2019, hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera, el cargo y funciones de Residente de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Calle Loreto en la Ciudad de Iberia, Provincia de Tahuamanu, Madre de Dios", al Ing. **PATRICIO LUIS CALLATA MAQUERA**, identificado con DNI N° 40811553 y CIP N° 168564.

SEGUNDO: TRASCRIBIR, la presente Resolución a la Gobernación Regional Madre de Dios, al funcionario designado, así como a las demás Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial Madre de Dios, para su conocimiento y fines legales del caso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS
 ECON. MARIA DEL CARMEN GILAJA SILVA
 GERENTE GENERAL

